



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 286-B-2015-A-MDVA

Vista Alegre, 30 de Junio del 2015

VISTO:

El INFORME N° 3551-2015-SGDUR-MDVA-JERC, de fecha 17 de Junio del 2014, emitido por el Área Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural remite el Expediente Técnico denominado "CREACION DE ESPACIO PUBLICO DEPORTIVO EN EL AA.HH. LOS GIRASOLES, DISTRITO DE VISTA ALEGRE, NASCA, ICA" con código SNIP 321660.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad del Distrito de Vista Alegre para el Año Fiscal 2015, promulgado con Resolución de Alcaldía N° 0639-A-2014-A-MDVA comprende la "CREACION DE ESPACIO PUBLICO DEPORTIVO EN EL AA.HH. LOS GIRASOLES, DISTRITO DE VISTA ALEGRE, NASCA, ICA" con código SNIP 321660.

Que, para dar cumplimiento a lo anotado en el exordio de la presente, el Consejo Municipal por Sesión de Consejo Ordinaria N° 12 de fecha 26 de Junio del 2015, aprobó el Expediente Técnico denominado: "CREACION DE ESPACIO PUBLICO DEPORTIVO EN EL AA.HH. LOS GIRASOLES, DISTRITO DE VISTA ALEGRE, NASCA, ICA" con código SNIP 321660, la misma que será ejecutada con la fuente de financiamiento Recursos Determinados; por lo que resulta necesario emitir la Resolución de Alcaldía que lo apruebe.

Que, por tal motivo se elaboró el expediente técnico: "CREACION DE ESPACIO PUBLICO DEPORTIVO EN EL AA.HH. LOS GIRASOLES, DISTRITO DE VISTA ALEGRE, NASCA, ICA" con código SNIP 321660, constituido por la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, metrado, presupuesto de obra, Análisis de costo Unitarios, relación de insumos, elaborado por el ING. EDMUNDO CARLOS MOQUILLAZA RAMOS con Registro del Colegio de Ingenieros del Perú N° 67609; y habiendo sido revisado por el Área Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el cual cumple con los requisitos establecidos en el Código Nacional de Edificaciones y Normas Conexas; siendo su presupuesto ascendente a S/. 406,380.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, la ejecución de obras públicas por Contrata, esta normado dentro de la Ley de Contrataciones Del Estado N° 1017-y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF.

Que, el informe N° 031-2015-MDVA-PPTO/NBA, da cuenta de la disponibilidad presupuestal del Expediente Técnico denominado: "CREACION DE ESPACIO PUBLICO DEPORTIVO EN EL AA.HH. LOS GIRASOLES, DISTRITO DE VISTA ALEGRE, NASCA, ICA" con código SNIP 321660.

Esquina Calle Pisco y Capac Yupanqui s/n
Telf: 056- 523731-Vista Alegre -Nasca -Perú



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

Con respecto al pago del Expediente Técnico y al pago de Gastos de Equipamiento y Mobiliario que da un total de S/. 18,380.00 Nuevos Soles. Cabe indicar que el financiamiento correspondiente al Costo de Obra y el Gasto de la Supervisión se gestionara mediante convenio interinstitucional con el MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO por el monto de S/. 388,000.00 Nuevos Soles

Estando a lo expuesto; con la Visación de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y en uso de las facultades conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Expediente Técnico, "CREACION DE ESPACIO PUBLICO DEPORTIVO EN EL AA.HH. LOS GIRASOLES, DISTRITO DE VISTA ALEGRE, NASCA, ICA" con código SNIP 321660, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución y que está compuesto por la Memoria Descriptiva, Especificaciones técnicas, Metrado, Presupuesto de Obra, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos y Planos siendo su presupuesto ascendente a:

COSTO DE OBRA	: S/.	370,000.00	NUEVOS SOLES.
ELABORACION DE EXPEDIENTE	: S/.	11,400.00	NUEVOS SOLES.
GASTO DE EQUIP. Y MOBILIARIO	: S/.	6,980.00	NUEVOS SOLES.
GASTO DE SUPERVISION	: S/.	18,000.00	NUEVOS SOLES.
PPTO TOTAL DE OBRA	: S/.	406,380.00	NUEVOS SOLES
ANALISTA	:	ING. E. CARLOS MOQUILLAZA RAMOS	

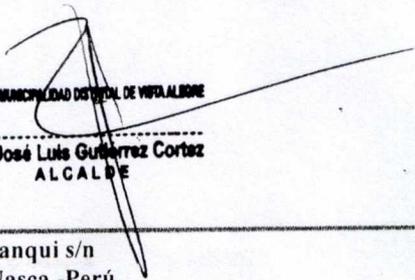
Artículo 2°.- La obra descrita en el Artículo precedente se ejecutara por la modalidad Contrata y el tipo de Proceso de Selección corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva y se sujetara a las Normas contenidas en la Ley de Contrataciones Del Estado N° 1017-y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF ;

Artículo 3°.- Disponer, que el Comité Especial Permanente lleve a cabo el proceso arriba indicado, dando cuenta de lo dispuesto en el plazo de Ley.

Artículo 4°.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°241-B-2015-A-MDVA de fecha 25 de Mayo del 2015.

Artículo 5°.- Transcribese la presente Resolución de Alcaldía a los órganos que se señala en la parte considerativa, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VISTA ALEGRE
Ing° José Luis Gutiérrez Cortez
ALCALDE

Esquina Calle Pisco y Capac Yupanqui s/n
Telf: 056- 523731-Vista Alegre -Nasca -Perú

